

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.382

Sábado 21 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2773659

EXTRACTO

María Paz Mardones Villarroel, Notario Público, Suplente del Titular de la Segunda Notaría de Puerto Montt de don Felipe San Martin Schröder, con oficio en Urmeneta 478, Puerto Montt, certifica: Que por escritura pública hoy ante mi, repertorio N°1.495: Don FABIAN ESTEBAN BARRIA TENORIO, quien declara ser chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número quince millones seiscientos cincuenta mil seiscientos treinta y ocho guion nueve, domiciliado en calle Bernardo O'Higgins número ciento sesenta y siete, Puerto Montt. El compareciente mayor de edad, quien me acreditó su identidad con su cédula antes citada y expone: Que por el presente acto y mediante este instrumento, viene en constituir una Sociedad por Acciones. La razón social de la sociedad: Será "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SOMOSCELL SpA", pudiendo usar como nombre de fantasía ante instituciones públicas y privadas, bancos e instituciones financieras indistintamente a la razón social "IMPORTADORA SOMOSCELL SpA". El objeto de la sociedad será: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: a) La importación, exportación, comercialización, distribución, representación, compra y venta al por mayor y al por menor de toda clase de productos eléctricos, electrónicos, tecnológicos y de telecomunicaciones, incluyendo teléfonos celulares, accesorios para telefonía móvil, equipos computacionales, dispositivos electrónicos, cables, conductores, luminarias, artefactos eléctricos y sus respectivos accesorios y repuestos, y en general toda clase de materiales relacionados directa e indirectamente con el rubro electrónico, informático y tecnológico. b) La prestación de servicios de asesoría, soporte técnico y postventa relacionados con dichos productos. c) Podrán los accionistas destinarla la sociedad a cualquier otro negocio o actividad directa o indirectamente relacionada con el objeto antes descrito, La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal, toda vez que así los acordaren la mayoría de los accionistas. El domicilio social: Será el territorio jurisdiccional de la ciudad de Puerto Montt, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales o desarrollar actividades en cualquier otro lugar del país o en el extranjero. Capital de la Sociedad: Corresponde a la suma de un millón de pesos, dividido en cien acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que don FABIAN ESTEBAN BARRIA TENORIO, suscribe y paga en este acto cien acciones por la suma de un millón de pesos equivalente al cien por ciento de las acciones sociales, dinero que ingresa en este acto a la caja social.No será necesario imprimir láminas físicas de los títulos respectivos. Duración o Vigencia de la Sociedad: La Sociedad tendrá duración indefinida. La administración y gerencia: Estarán a cargo estará a cargo del único socio y accionista don FABIAN ESTEBAN BARRIA TENORIO. Demás estipulaciones en escritura extractada. Puerto Montt, 17 febrero 2026.-